

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS

CUENTA PÚBLICA 2014

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

Nota 1. CONSTITUCIÓN, OBJETIVOS Y MISIÓN DEL INSTITUTO

El Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP) es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por el Ejecutivo Federal mediante decreto el 2 de octubre de 2001, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en la misma fecha, y depende sectorialmente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), de acuerdo a la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 10 de agosto de 2007.

Anteriormente y hasta el 2 de octubre de 2001, el INIFAP operaba como un Órgano Administrativo Desconcentrado de la SAGARPA, con las atribuciones que para tal efecto fueron establecidas en su inicio, en el Reglamento Interior de la entonces Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, publicado el 23 de Agosto de 1985 en el DOF y, en fecha posterior, también en el Reglamento Interior de la entonces Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, publicado en el DOF el 12 de abril de 1996.

Mediante resolución conjunta de la SAGARPA y del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), publicado en el DOF del 16 de junio de 2004, el INIFAP fue reconocido como Centro Público de Investigación (CPI), resultándole aplicable a partir de esa fecha, la Ley de Ciencia y Tecnología.

La misión del Instituto consiste en:

- Contribuir al desarrollo rural sustentable mejorando la competitividad y manteniendo la base de recursos naturales, mediante un trabajo participativo y corresponsable con otras instituciones y organizaciones públicas y privadas asociadas al campo mexicano, mediante la generación de conocimientos científicos y de la innovación tecnológica agro-pecuaria y forestal, como respuesta a las demandas y necesidades de las cadenas agroindustriales y de los diferentes tipos de productores.

Para el cumplimiento de su objeto, el INIFAP tiene las siguientes atribuciones:

- Planear, programar y ejecutar las acciones de investigación científica y desarrollo tecnológico agropecuario y forestal, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas que deriven de éste;
-

- Generar conocimientos e innovaciones tecnológicas que contribuyan a la productividad, competitividad, rentabilidad y desarrollo sustentable de las cadenas agroindustriales agrícolas, pecuarias y forestales en las regiones agroecológicas que conforman el país, buscando el aprovechamiento racional y la conservación de los recursos;
 - Desarrollar y promover investigación de vanguardia para contribuir a la solución de los problemas de productividad, competitividad, sustentabilidad y equidad del sector agrícola, pecuario y forestal del país;
 - Promover y apoyar la transferencia de conocimientos y tecnologías agrícolas, pecuarias y forestales, de acuerdo a las necesidades y demandas prioritarias de la sociedad y de los productores;
 - Suscribir acuerdos, convenios, contratos y cualquier otro instrumento jurídico con el sector público en los niveles federal, estatal o municipal y sector privado de carácter nacional e inter-nacional;
 - Participar en programas y proyectos de desarrollo agropecuario y forestal, en especial en aquellos que se enfoquen a alcanzar metas sostenibles de suficiencia en la producción para el consumo interno, incremento y competitividad de productos de exportación, uso racional de los recursos naturales renovables y autodeterminación tecno-lógica;
 - VII- Participar en las bases para la coordinación y concertación de acciones con instituciones públicas y privadas que realicen funciones relacionadas con la investigación agrícola, pecuaria y forestal;
 - Establecer la congruencia entre los programas del Instituto o en los que éste celebre convenios específicos, relacionados con la generación, validación, transferencia de tecnología y asignación de los recursos públicos y privados necesarios para su ejecución;
 - Participar, por sí o a instancias de la Coordinadora Sectorial, en la realización de los análisis sociales y económicos que permitan definir las estrategias de la investigación agrícola, pecuaria y forestal, a efecto de considerarlas en el marco de la política y del programa nacional de investigación agropecuaria y forestal del país;
 - Identificar, documentar y mejorar las tecnologías tradicionales y modernas existentes, para su aplicación en el entorno socioeconómico y ecológico de los productores;
 - Divulgar los resultados de las investigaciones científicas y trabajos que realice, sobre la materia agropecuaria y forestal;
 - Proporcionar capacitación y otorgar becas para estudios de especialización y postgrado a su personal en las áreas de competencia de la entidad, a través de los convenios que se suscriban al efecto con instituciones educativas nacionales o extranjeras y de conformidad con los lineamientos que al efecto expida la Junta de Gobierno;
 - En el marco del Sistema Nacional de Investigación y Transferencia Tecnológica, establecer la coordinación con las instituciones y organizaciones científicas, nacionales e internacionales, relacionadas con la agricultura, la ganadería, la silvicultura y el desarrollo rural;
-

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS

- XIV- Intercambiar información técnica, materiales de investigación y especialistas con organismos - nacionales e internacionales, sobre la base de instrumentos jurídicos que al efecto se suscriban;
- Establecer la coordinación con los organismos responsables de la normalización y asistencia técnica en el ámbito federal y estatal, para la validación y transferencia oportuna de la tecnología generada a través de la investigación - forestal, agrícola y pecuaria;
- Auxiliar a los productores, a solicitud de éstos, en el establecimiento de fundaciones o de otras modalidades de asociación, que les permitan pro-mover la generación, apropiación, validación y transferencia de tecnología agropecuaria y -- forestal;
- XVII- Proteger en los términos previstos en la Ley Federal de Variedades Vegetales, Ley de Derecho de Autor y Ley de la Propiedad Industrial, los conocimientos, métodos, prototipos y la tecnología generada en el Instituto, así como aprovecharla, explotarla o transmitirla, de conformidad con las disposiciones jurídicas señaladas;
- Prestar servicios que tengan relación con sus atribuciones, así como la comercialización de sus productos, a través de la suscripción de los instrumentos legales que corresponda; y,
- Las demás actividades relacionadas con la investigación básica o aplicada que le correspondan conforme al Decreto de creación o demás disposiciones jurídicas relativas y las que sean necesarias o convenientes para la mejor realización de sus objetivos o mandato.

Quedan exceptuadas de lo dispuesto, salvo convenio expreso con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, las atribuciones relacionadas con la investigación en materia de recursos forestales que constituyan especies y poblaciones en riesgo y prioritarias para la conservación, referidas en los artículos 1o., segundo párrafo, 56 y 58 de la Ley General de Vida Silvestre, así como aquellas cuya importación, exportación y tránsito por el territorio nacional estén regulados por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y las convenciones internacionales de las que México sea parte.

El órgano rector máximo del Instituto lo constituye la Junta de Gobierno, quien sesionará en reuniones ordinarias, cuando menos dos veces al año.

Nota 2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

- Bases de contabilización:

El registro de las operaciones se apega de manera obligatoria al marco conceptual, postulados básicos de contabilidad gubernamental y a las Normas Generales y Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) de conformidad con la nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental, tal como lo indica la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes de la Gestión Pública (UCGGP) en su Oficio No. 309-A-11-141/2009 de fecha 18 de diciembre de 2009, y en su Oficio No. 309-A-0248/2012 de fecha 14 de septiembre de 2012.

Dichas normas gubernamentales, salvo algunos aspectos, coinciden con las normas de información financiera aceptadas en México y a los boletines normativos vigentes emitidos por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Norma de Información

Financiera, A.C. (CINIF), las cuales podrá el Instituto aplicar de manera supletoria previa solicitud y autorización de la UCGGP, conforme se indica en el Artículo 234 del Reglamento de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los gastos se reconocen y registran en el momento que se devengan y los ingresos por subsidios federales cuando se reciben, como se indica en el Art. 235 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los ingresos propios se reconocen al momento de que exista jurídicamente el derecho de cobro.

➤ Integración de los estados financieros:

En congruencia con las necesidades de operación, el Instituto se encuentra dividido administrativamente en cinco Centros Nacionales de Investigación Disciplinaria (CENID 's) y ocho Centros de Investigación Regionales (CIR's), estos últimos a su vez, en treinta y ocho Campos Experimentales, que generan información contable de cada unidad, la que se suma con la información de Oficinas Centrales, para obtener la información financiera integrada a nivel nacional, en apego a lo establecido en el postulado básico de contabilidad gubernamental denominado "Integración de la Información."

La emisión de los estados financieros al 31 de diciembre de 2014 y las comparativas al 31 de diciembre de 2013, no se incorporaron las cifras correspondientes al ejercicio de los recursos de los proyectos autorizados por el Comité Técnico del Fideicomiso de Administración e Inversión para el establecimiento y Operación de los Fondos de apoyo a la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del INIFAP, para efectos de uniformar las cifras con las Cuentas Públicas y el Informe de Autoevaluación del Director General.

➤ Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera:

La entidad reconoce los efectos de la inflación en la información financiera conforme a la NIFGG SP 04 Reexpresión, quedando clasificada dentro del apartado "D," es decir, como una entidad paraestatal no lucrativa, que cumple con una clara función social, que su eficiencia y productividad no pueden ser medibles en términos de rentabilidad financiera y que sus recursos de operación y de inversión provienen predominantemente de las transferencias que les otorga el Gobierno Federal vía subsidios, previa aprobación de sus presupuestos anuales para gastos de operación y de inversión; se trata de una Institución prestadora de servicios de carácter educativo, científico y tecnológico.

Conforme a la NIFGG SP 04 Reexpresión, el INIFAP sólo está obligado a actualizar los rubros de inventarios y del activo fijo.

La norma NIFGG SP 04 requiere que, a partir del ejercicio en que se confirma el cambio a entorno no inflacionario, se dejen de reconocer los efectos de la inflación del período.

Para efecto de esta norma se considera que el entorno económico es no inflacionario, cuando la inflación acumulada de los 3 ejercicios anuales anteriores es menor que el 26% y además de acuerdo a los pronósticos económicos oficiales, se identifica una tendencia de inflación baja en ese mismo sentido.

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS

A partir del inicio del periodo anual en que se confirma el cambio de entorno, de inflacionario a no inflacionario, la entidad dejará de reconocer en sus estados financieros, los efectos de la inflación en el periodo; no obstante, deben mantener en estos, los efectos de reexpresión reconocidos hasta el periodo inmediato anterior (en este caso ejercicio 2007).

En tales condiciones, las entidades en México operan actualmente en un entorno económico no inflacionario, ya que la inflación acumulada en los últimos 3 ejercicios anteriores, 2013, 2012 y 2011 fue de 11.36%.

En el caso que los niveles de inflación provoquen que la moneda se deprecie de manera importante en su poder adquisitivo y puede dejar de considerarse como referente para liquidar transacciones económicas ocurridas en el pasado, es decir, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es igual o superior al 26%, se estará en un entorno económico inflacionario, por lo que el Instituto estará obligado actualizar los rubros de inventarios y del activo fijo.

Durante los ejercicios 2014 y 2013 se han registrado las cuentas de actualización por baja y venta de bienes realizados en dichos ejercicios.

➤ Operaciones en moneda extranjera:

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio en vigor a la fecha de su operación. Los activos en moneda extranjera existentes se ajustan al tipo de cambio de divisas extranjeras para el cierre contable indicado y emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la SHCP, el cual al 31 de diciembre del 2014 fue de \$14.7180 por cada dólar americano. La diferencia por fluctuación se registra afectando la partida específica en el gasto o ingreso, según sea una pérdida o utilidad respectivamente, cumpliendo con lo señalado en la NIFGG-01 "Para ajustar al Cierre del Ejercicio, los Saldos en Moneda Nacional Originados por Derechos u Obligaciones en Moneda Extranjera para efectos de Integración".

➤ Inversiones temporales:

Son valores de renta fija y se registran al costo de adquisición y los rendimientos obtenidos se reconocen al final de cada mes al valor de mercado, afectando los resultados, sobre aquellas cuentas de inversión que provengan de los recursos propios generados por el Instituto.

Los intereses generados sobre las cuentas de inversiones de recursos fiscales son reintegrados a la Tesorería de la Federación, durante los primeros diez días naturales del mes siguiente al de su obtención.

➤ Estimación para cuentas de cobro dudoso:

En cumplimiento a la NIFGG SP 03 Norma de información financiera gubernamental general para el Sector Paraestatal denominada "Estimación de cuentas incobrables", así como el apartado 3.7 del Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental, se creó a partir del año 2006 la cuenta denominada Estimación para cuentas incobrables, a fin de registrar el importe de las cuentas consideradas de difícil cobro o incobrables, con base en experiencias o estudios que permitan mostrar, razonablemente, el grado de cobrabilidad de esas cuentas o documentos.

Las cuentas incobrables se cancelan con base a las “Normas y bases para cancelar adeudos a cargo de terceros y a favor de la entidad” emitido por el Instituto.

➤ Deudores Diversos a largo plazo

El saldo de esta cuenta representa el importe de las denuncias presentadas ante el Ministerio Público, pendientes de resolver.

➤ Inventarios:

Los inventarios se refieren a biofertilizante denominado micorriza y semillas en los diferentes Centros de Investigación Regional, los cuales se registran de acuerdo al Oficio Circular 309.-A0035/2008 emitido por la SHCP y el Manual de Bienes Muebles y Manejo de Almacenes, así como los Lineamientos Generales para la Administración de los Almacenes de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

➤ Bienes Muebles e Inmuebles:

Las inversiones en activo no circulante son registradas a su valor de adquisición, el cual fue actualizado hasta diciembre de 2007, con base al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), publicado por el Banco de México, tal como lo indica la norma de información financiera respectiva.

➤ Depreciación de inmuebles, mobiliario y equipo:

La depreciación del ejercicio se calcula por el método de línea recta, aplicándose las siguientes tasas anuales:

Edificios no Habitacionales	5%
Mobiliario y Equipo de Administración	
<ul style="list-style-type: none"> • Mobiliario y equipo de oficina • Equipo de Cómputo 	10%
	30%
Equipo de transporte	25%
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	25%
Maquinaria, equipo y herramientas	25%
Activos Biológicos	100%
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	20%

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS

El cálculo de la depreciación de las Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos se consideró al 20% anual en virtud de que se trata de libros y colecciones de consulta para la actividad sustantiva del Instituto, que sufren actualizaciones constantes.

➤ Obligaciones laborales:

Las indemnizaciones y haberes de retiro se aplican a resultados en el ejercicio en que ocurren y, aunque las Normas de Información Financiera emitidas por el CINIF requieren la cuantificación de los pasivos laborales a favor del personal, dicho pasivo no ha sido reconocido en los estados financieros del Instituto con base en las disposiciones contenidas en la norma específica de información financiera gubernamental para el sector paraestatal NIFGG SP 05 Obligaciones Laborales (NEIFGSP-008 hasta 2011), por medio de la cual se establece que las entidades pertenecientes al Gobierno Federal, cuyas relaciones de trabajo se rijan por el Apartado "B" del Artículo 123 Constitucional y su legislación reglamentaria, en principio no reconocerán pasivos por obligaciones laborales al retiro de sus trabajadores, debido a que estas obligaciones son asumidas en su totalidad por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

➤ Transferencias del Gobierno Federal:

Las transferencias autorizadas que se deben recibir conforme a un calendario presupuestal, son de los siguientes tipos:

- ♦ De operación - Los que sirven para cubrir su gasto corriente por concepto de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y apoyos, figurando dentro del estado de resultados.
- ♦ De inversión - Son los destinados para invertir en activos fijos y obras públicas, incrementando su patrimonio.

Lo anterior de conformidad con la NIFGG SP 02 Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades

Nota 3. Efectivo y Equivalentes

➤ Efectivo

El efectivo es utilizado para la administración de fondos fijos de caja para la realización de gastos menores que requieren pago en efectivo e inmediato.

➤ Bancos/Tesorería

CUENTA PÚBLICA | 2014

Los saldos en Bancos corresponden a recursos destinados al cumplimiento de obligaciones de pasivos devengados que no han sido pagados, por concepto de adeudos de contratos, aportaciones y retenciones de impuestos, así como a la operación de proyectos con financiamientos de recursos propios.

La integración por institución bancaria es la siguiente:

Moneda nacional	2014	2013
Banco Mercantil del Norte, S.A.	15,308.0	30,926.1
BBVA Bancomer, S.A.	\$ 25,875.5	\$ 20,768.2
Banco Nacional de México, S.A.	489.0	1,399.2
HSBC, S.A.	4.7	53.0
	\$ 41,677.1	\$ 53,146.5

Inversiones temporales

El saldo de esta cuenta corresponde a valores adquiridos con carácter temporal y su disponibilidad es inmediata, los cuales son efectuados a través de contratos de inversión con distintas instituciones financieras.

Al 31 de diciembre de 2014, el saldo es el siguiente:

	Contrato de inversión	Tasa	Plazo	Vencimiento	Importe	
BBVA-Bancomer, S.A.	0444105907	Títulos BMERGOB	3.02%	2 días	02-ene-15	\$ 42,006.5
						42,006.5
						\$

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS

Nota 4. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo

Cuentas por Cobrar

El saldo se refiere a estudios y proyectos que, al cierre del ejercicio, quedaron pendiente de cobro y cuya recuperación se efectúa en el plazo estipulado para su cobranza, integrándose su saldo por cliente al 31 de diciembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013, como sigue:

Cliente	2014	2013
. Fondo sectorial de investigación en materias agrícola, pecuaria acuacultura, agrobiotecnología y recursos fitogenéticos	12,282.1	9,318.0
. Integradora Ganadera del Sureste	2,000.0	0.0
. Cebadas y Maltas, S. de R. L. de C.V.	1,046.3	0.0
. Centro internacional de mejoramiento de maíz y trigo internacional	492.6	672.6
. Fundación Produce Jalisco	483.3	286.1
. Consejo Estatal de Productores de Aguacate Hass del Estado de Colima	286.0	0.0
. Consejo Estatal de Productores de Cebada	240.0	0.0
. Semillas y Agroproductos Monsanto, S.A. de C.V.	238.8	0.0
. Comité Estatal Sistema Productivo Arroz de Colima, A.C.	149.5	0.0
. Consejo Oaxaqueño de Ciencia y Tecnología	145.0	0.0
.		
. Cheminova agroquímica, S.A. de C.V.	121.8	0.0
. Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C.	66.0	0.0
. Biotecnología Agroindustrial, S.A. de C.V.	65.0	0.0
. Insumos Agropecuarios de Michoacán U.S.P.R. De R.L.	60.3	
.		
Sumas a la siguiente	17,676.7	10,276.7

CUENTA PÚBLICA | 2014

Cliente	2014	2013
Sumas de la anterior	17,676.7	10,276.7
· Comercializadora Megasem S.A. de C.V.	59.8	0.0
· PHI Servicios, S. de R. L. de C.V.	54.5	0.0
· Dow Agrosience de México, S.A. de C.V.	48.3	0.0
· PROPIMEX, S. de R.L. de C.V.	45.3	0.0
· Ingenio Quesería, S.A. de C.V.	42.0	0.0
Fondo sectorial CONACyT	0.0	1,777.0
Gobierno del estado de Guanajuato	0.0	1,701.5
Fondo mixto CONACyT Gobierno del estado de Colima	0.0	1,538.3
Fondo mixto CONACyT Gobierno del estado de Yucatán	0.0	1,106.1
Comisión de agua del estado de Durango	0.0	1,098.7
Cervecería Cuauhtémoc Moctezuma	0.0	1,046.3
Otros menores de 42.0 en 2014 y menores de 1,000 en 2013	249.9	5,618.6
	<u>249.9</u>	<u>5,618.6</u>
	\$ 18,483.2	\$ 24,163.2

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS

Deudores Diversos

El saldo al 31 de diciembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013, está integrado como sigue:

	2014	2013
Deudores Diversos	\$ 97.8	\$ 13.4
Responsabilidades	573.2	573.2
TOTAL	\$ <u>671.0</u>	\$ <u>586.6</u>

Nota 5. Inventarios

Los inventarios en bienes terminados se refieren al biofertilizante denominado micorriza y semillas existentes en los diferentes Centros de Investigación Regional, los que se integran como sigue:

	2014	2013
Almacén de micorrizas	\$ 4,330.2	\$ 6,317.0
Almacén de semillas	302.6	315.5
	\$ <u>4,632.8</u>	\$ <u>6,632.6</u>

Al cierre del ejercicio 2014, se refleja una disminución en la cuenta de Inventarios, derivada de la baja de semillas y micorrizas, que obedece principalmente a la salida de micorrizas en el campo experimental General Terán, de la región Noreste.

El objetivo del INIFAP es que las cadenas productivas adopten tecnologías que puedan incidir en su competitividad, una de estas tecnologías que permite la sustentabilidad de los sistemas de producción son los biofertilizantes.

Nota 6. Estimación para cuentas incobrables por derechos a recibir Efectivo o Equivalentes

Su integración por centro de costo al 31 de diciembre de 2014 es la siguiente:

CENTRO DE COSTO	IMPORTE
CENTRO	225.2
COMEF	98.9
NORTE CENTRO	91.6
OFICINAS CENTRALES	82.5
COORDINACIÓN NACIONAL	71.4
NOROESTE	165.6
	<u>\$ 735.2</u>

Nota 7. Activo No Circulante

➤ El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013, se integra como sigue:

	Valor histórico	31 Dic.'14 Actualización	Total	31 Dic.'13 Total
Edificios no Habitacionales	\$ 935,805.2	\$ 19,637.6	\$ 955,442.8	\$ 982,071.3
Mobiliario y equipo de Administración	118,561.6	22,189.4	140,751.0	153,400.2
<ul style="list-style-type: none"> ♦ Mobiliario y equipo educacional y recreativo 	5,852.8	239.1-	6,091.9	1,259.1
<ul style="list-style-type: none"> ♦ Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio 	93,480.0	9,381.1	102,861.2	210,171.9

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS

♦ Equipo de transporte	116,117.9	13,340.3	129,458.2	131,063.9
♦ Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	340,349.3	20,072.5	360,421.8	240,025.2
♦ Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	2,696.7	1,699.6	4,396.3	562.2
♦ Activos Biológicos	<u>771.1</u>	<u>9.0</u>	<u>780.1</u>	<u>785.2</u>
	1,613.6	86,568.6	1,700,203.3	1,719,338.9
Depreciación acumulada	<u>(857,183.7)</u>	<u>(61,229.2)</u>	<u>(918,412.9)</u>	<u>(775,608.4)</u>
	756,450.9	25,339.4	781,790.3	943,730.5
Terrenos	<u>1,813,584.4</u>	<u>11,112.9</u>	<u>1,824,697.2</u>	<u>1,814,090.7</u>
	<u>\$ 2,570,035.2</u>	<u>\$ 36,452.3</u>	<u>\$ 2,606,487.5</u>	<u>\$ 2,757,821.2</u>

Durante el ejercicio 2014, los centros de costo que integran el INIFAP, realizaron, de acuerdo a lo informado por el área de recursos materiales de este Instituto, los inventarios físicos en sus áreas de adscripción, los cuales se encuentran conciliados con la contabilidad de cada centro, al 31 de diciembre de 2014.

En el ejercicio 2014 se realizó también la verificación y conciliación de los inventarios de bienes inmuebles y bienes muebles, con las cifras contables. Así mismo, se determinó la depreciación acumulada de todos los bienes muebles e inmuebles de la Entidad, considerando su costo y fecha de adquisición, así como su vida útil, comparándose los resultados obtenidos con los saldos de depreciación acumulada registrados en la contabilidad, ajustándose éstos a las cifras revisadas. Los ajustes resultantes se registraron con cargo (abono) a la depreciación del ejercicio.

La depreciación registrada en el ejercicio 2014 se integra como sigue:

Concepto	Monto
Depreciación del ejercicio 2014	76,390.9
Ajuste a la Depreciación Acumulada de Ejercicios Anteriores	74,640.1
Total	151,031.0

Derivado de las gestiones realizadas por el INIFAP ante el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) para la transferencia de activos y su incorporación al patrimonio del Instituto, desde junio de 2009 la Secretaría de la Función Pública, a través del

INDAABIN, suscribió diversos contratos en los que se consigna la Enajenación a Título Gratuito de 59 inmuebles, en diferentes Estados de la República, a favor del INIFAP.

Asimismo, durante el ejercicio 2014, se llevaron a cabo diversas reuniones de trabajo entre este Instituto y el INDAABIN, para continuar con la regularización de inmuebles; y dentro de otras actividades, el 3 de diciembre de 2014, se realizó una reunión de trabajo de seguimiento del proyecto de conciliación del inventario del patrimonio inmobiliario federal y paraestatal, con los inmuebles reportados por las Instituciones Públicas, en la cual dentro de las conclusiones se dieron por concluidos los trabajos de conciliación de los inmuebles del INIFAP, toda vez que se han identificado las acciones a realizar en el Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.

Como resultado de dichas reuniones se obtuvo la siguiente información:

Origen de la Propiedad	Número de inmuebles		Total
	Inmuebles regularizados	Pendientes de regularización	
Propiedad Federal	59	28	87
Propiedad ejidal	1	10	11
Propiedad del Gobierno del Estado	1	1	2
Compra-venta	1	2	3
Total	62	41	103

Por otra parte, como fines informativos y registrados en cuentas de orden, al calce del estado de situación financiera, se presenta el saldo de Bienes bajo contrato en comodato por \$ 53,333.9 que se integra por activos fijos propiedad de terceros, encontrándose en uso y administración por los Centros de Costos del Instituto, siendo utilizados para la realización de actividades inherentes a la investigación y desarrollo de proyectos; se encuentran registrados a su costo histórico y debido a que no son propiedad del Instituto, no son sujetos de la aplicación de la Norma Especifica de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal NIFGG SP 04.

Estos bienes fueron recibidos desde 1996, por lo que se estima que gran parte de ellos se encuentran totalmente depreciados; en consecuencia, su valor en libros es poco significativo, no así su valor comercial.

El cargo a resultados del ejercicio por concepto de depreciación de los bienes registrados como activo fijo fue de \$ 151,031.2 y \$ 70,632.1 al 31 de diciembre de 2014 y en el ejercicio 2013, respectivamente.

En relación a los estudios respectivos y señalados en el Boletín C-15, por el deterioro de los activos de larga duración y su disposición, al Instituto no le aplica, ya que se apega a la norma emitida por la SHCP referente a la "Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal".

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS

➤ Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo

Su saldo al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013 se integra como sigue:

	2014	2013
Coordinación Nacional	\$ 69.5	\$ 69.5
Fisiología	21.9	21.9
CENID Microbiología	40.0	40.0
Noroeste	162.0	162.0
Noreste	120.0	120.0
sureste	0.8	0.8
	\$ 414.2	\$ 414.2

➤ Estimación por pérdida o deterioro de Activos No Circulantes

Su integración por centro de costo es la siguiente:

	2014	2013
Coordinación Nacional	\$ 109.5	\$ 109.5
Fisiología	21.9	21.9
	\$ 131.4	\$ 131.4

Nota 8. Servicios Personales, Retenciones y Contribuciones y Otros Pasivos a corto Plazo.

Al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013 la información presentada corresponde a las retenciones efectuadas por la entidad por concepto de impuesto sobre la renta (ISR) sobre salarios, ISR por honorarios y arrendamientos, de IVA por fletes y acarreos, honorarios y arrendamientos y, cuotas y aportaciones de seguridad social.

CUENTA PÚBLICA | 2014

El saldo se integra como sigue:

	2014	2013
· ISR sobre sueldos, salarios y asimilables	\$ 19,969.3	\$ 17,280.8
· IVA retenido	3,146.1	4,067.8
· ISR retenido	657.1	889.7
· Impuesto sobre nóminas	2,074.8	1,893.7
· Impuesto reten. asimilables	12.7	89.7
· Cuotas cesantía y vejez	4,996.8	3,065.6
· Aportaciones al FOVISSSTE	0.0	2,526.9
· Aportaciones Cesantía y Vejez	0.0	1,604.6
· SAR	1,068.8	1,010.7
· Sueldos por pagar	215.0	22,739.1
· Aportación Ahorro Solidario	589.4	568.3
· Seguro Institucional	1,380.1	153.0
· Crédito FONACOT	0.0	186.3
· Cuota Ahorro Solidario	181.3	174.9
· Impuesto cedular	3.6	5.0
· Cuotas sindicales	9.9	2.9
· Seguro de retiro GNP	58.1	---
· Préstamos hipotecarios FOVISSSTE	2,669.3	---
· Seguro colectivo	82.6	---
· Otros pasivos a corto plazo	481.5	80.0
	\$ <u>37,596.4</u>	\$ <u>56,339.</u>

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS

Otros pasivos 2013:

	Importe	Fecha de la transferencia bancaria
<u>Rendimientos</u>		
	2.3	02 de Enero 2014
	266.0	07 de Enero 2014
	1.4	08 de Enero 2014
	269.7	
<u>Avisos de reintegro</u>		
714-2013-0003	16,384.4	15 de Enero 2014
714-2012-0013	5.9	09 de Enero 2014
	16,390.3	
Total	\$ 16,660.0	

Nota 9. Devoluciones de la Ley de Ingresos por pagar a corto plazo.-

Representa el monto de las devoluciones de la Ley de Ingresos por pagar, que corresponde a los recursos no ejercidos por los centros de costo, que serán devueltos a la Tesorería de la Federación; y su saldo al 31 de diciembre de 2014 se integra por capítulo como sigue:

2014	
CAPÍTULO	IMPORTE
1000	28,245.7
2000	2,009.6
3000	6,472.2
5000	43.1
Total	36,770.6

Nota 10. Proveedores por pagar a corto plazo

Representa el importe de compras a crédito efectuadas por el Instituto a proveedores de bienes y servicios.

2014	2013
7,306.9	375.9

Nota 11. Patrimonio

El patrimonio del Instituto se integra con:

- Los bienes muebles e inmuebles que transfiera el Gobierno Federal;
- Los recursos que conforme al presupuesto sean asignados a través de la Coordinadora de Sector;
- Las aportaciones que acuerden otorgar los Gobiernos de los Estados, los productores o cualquier persona física o moral, tanto pública como privada, sea nacional o extranjera;
- Los ingresos que el Instituto perciba por los servicios que proporcione y los que resulten del aprovechamiento de sus bienes;
- Los demás bienes, derechos y obligaciones que adquiera, se le asignen o adjudiquen por cualquier título jurídico, los rendimientos que obtenga por sus operaciones y los ingresos que reciba por cualquier otro concepto; y,
- Las transferencias del Gobierno Federal que corresponden a presupuesto de inversión, destinado para la adquisición de activos fijos y para la obra pública, se capitalizan en el Patrimonio.

Nota 12. Actualizaciones al patrimonio

Durante el ejercicio 2014, no hubo carteras de inversión, por lo que no se generó un incremento al patrimonio por esos conceptos.

Nota 13. Resultado de ejercicios anteriores

El saldo forma parte del patrimonio y corresponde a los resultados obtenidos por el Instituto en el desarrollo de sus operaciones a partir de que fue creado como un organismo descentralizado (ejercicio 2001) y, cuyo saldo se integra como sigue:

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS

Año	Resultado
2001	\$ 12,322.2
2002	(7,221.1)
2003	36,097.4
2004	(85,010.1)
2005	(30,255.6)
2006	(58,227.7)
2007	(4,610.7)
2008	(38,156.9)
2009	(275,344.3)
2010	(64,193.0)
2011	(107,623.2)
	\$ (622,223.0)
2012	(81,433.5)
2013	\$ (66,489.5)
TOTAL	(770,146.0)

Nota 14. Canalización de recursos al Fideicomiso

El reconocimiento de INIFAP como Centro Público de Investigación (CPI) en 2003, permitió que en el siguiente año se constituyera un Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, a través de la figura de un fideicomiso de administración e inversión, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de Ciencia y Tecnología, con el interés fundamental de apoyar financieramente proyectos institucionales y consolidar la autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa de la que goza el Instituto.

En términos de lo previsto por los Artículos 23, 26 y 50 de la Ley de Ciencia y Tecnología, con fecha 15 de octubre de 2004, se suscribió el “Contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión para el Establecimiento y Operación de los Fondos de Apoyo a la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del INIFAP”. En este instrumento jurídico fungen como Fideicomitente y Fideicomisario el INIFAP y como Fiduciario el Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE).

En cumplimiento a la Ley de Ciencia y Tecnología, en noviembre de 2004 se elaboraron las Reglas de Operación del Fideicomiso, documento modificado en mayo de 2005 para flexibilizar la operación y el ejercicio de los recursos fideicomitados. El documento original y sus modificaciones fueron aprobados por el Órgano de Gobierno del INIFAP y se turnaron para conocimiento a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Con fecha 1º de febrero de 2005, con objeto de mejorar el control, la rendición de cuentas, los informes y el manejo transparente del Fideicomiso y atendiendo el decreto en esta materia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2004, se suscribió el primer convenio modificatorio al contrato del fideicomiso que contiene la obligación del Fiduciario para que, previa autorización del Fideicomitente, rinda cuentas sobre el manejo de los recursos públicos federales que se hubieran aportado al Fideicomiso y proporcione los informes que permitan su vigilancia y fiscalización. El contrato y el convenio modificatorio fueron aprobados por el Órgano de Gobierno del Instituto y se encuentran registrados en la SHCP.

Para administrar los fondos fideicomitados, el INIFAP integró un Comité Técnico en el que participan seis servidores públicos del propio Instituto, tres de ellos con el carácter de miembros propietarios y tres más como suplentes.

Todos los actos que instruya el Comité Técnico, deberán estar autorizados mediante la sesión respectiva y todas las instrucciones a la fiduciaria deberán ser por escrito y contener la firma de cuando menos tres de sus integrantes.

De acuerdo a la Ley de Ciencia y Tecnología, los Fondos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, cuyo soporte operativo estará a cargo de los CPI, se establecerán y operarán conforme a las siguientes disposiciones, de las cuales destacan:

- Los recursos de los Fondos tendrán su propia contabilidad;
 - A partir de la suscripción de los contratos de fideicomiso, cualquier canalización y aportación de recursos a los fondos se considerarán erogaciones devengadas del Presupuesto de Egresos de la Federación;
 - Los fideicomisos constituidos en términos de la Ley en comento, no serán considerados entidades de la administración pública paraestatal, puesto que no contarán con estructura orgánica, ni con personal propio para su funcionamiento;
 - Los recursos que ingresen a los fondos no se revertirán en ningún caso al Gobierno Federal;
 - A la terminación del contrato del fideicomiso por cualquier causa legal o contractual, los recursos que se encuentren en el mismo pasarán al patrimonio del fideicomitente; y,
 - El Órgano de Gobierno expedirá las reglas de operación de los fondos y aprobará el contenido de los contratos de fideicomiso.
-

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS

- Los recursos que fueron canalizados al fideicomiso de enero a diciembre 2014 por cada centro de costo, se integran de la siguiente manera:

Centro de costo	Importe
Coordinación Nacional	\$ 12,874.5
Noroeste	10,158.4
Norte Centro	14,905.4
Noreste	8,460.3
Pacífico Centro	10,590.6
Centro	23,707.3
Pacífico Sur	13,060.1
Golfo Centro	5,103.0
Sureste	7,457.2
Fisiología	3,482.5
Microbiología	1,347.0
Parasitología	309.0
Raspa	8,168.6
COMEF	404.0
	\$ 120,028.1

Las aportaciones antes mencionadas, fueron cargadas a resultados y se muestran dentro del rubro de Otros Gastos en el Estado de Actividades, el cual, al 31 de diciembre de 2014 se integra como sigue:

Otros gastos	
Recursos canalizados al fideicomiso	120,028.1
Bajas de semillas y de micorrizas	2,144.8
Muerte de semovientes	266.7
Otros (Déficit por venta de activo fijo, siniestros, entre otros).	-4,864.1
Total	117,575.5

Nota 15. Contingencias fiscales y laborales

Se registran en cuentas de orden hasta que la obligatoriedad del pago o cobro sea confirmada para dar lugar a su flujo de salida o entrada del recurso y tenga un criterio de reconocimiento. Al 31 de diciembre de 2013 asciende a un monto de \$54,178.2, integrándose como sigue:

Concepto	Importe
➤ <u>Recursos de Nulidad:</u>	
• Juicios civiles	\$ 632.8
• Juicios laborales	87,973.7
• Juicios mercantiles	1,961.4
	<u>\$ 54,178.2</u>

Nota 16. Cuentas de orden presupuestarias

Los movimientos que se efectuaron durante el ejercicio 2013 de su presupuesto autorizado fue el siguiente:

➤ <u>Ingresos:</u>	
Disponibilidad inicial de ingresos propios	\$ 89,249.2
Presupuesto de ingresos modificado autorizado	1,651,715.8
Presupuesto de ingresos fiscales modificado	1,275,715.8
Presupuesto de ingresos fiscales obtenidos	1,275,715.8
Presupuesto de ingresos fiscales por obtener	0.0
Presupuesto de ingresos propios modificado	376,000.0
Presupuesto de ingresos propios Captados	262,732.2
Presupuesto de ingresos propios pendiente de obtener	113,267.8

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS

➤ Egresos:

Presupuesto de egresos modificado autorizado	1,651,715.8
Presupuesto de egresos fiscales autorizado	1,275,715.8
Presupuesto de egresos fiscales ejercido	1,275,715.8
Presupuesto de egresos propios autorizado	376,000.0
Presupuesto de egresos propios ejercido	140,730.1
Presupuesto de egresos propios devengado	120,028.1
Disponibilidad final de ingresos	1,974.0

El Instituto, con la finalidad de vincular el presupuesto con la contabilidad patrimonial, registra en cuentas de orden el presupuesto autorizado y sus modificaciones, tanto de los ingresos como los egresos, cumpliendo con la NIFGG SP 01 "Control presupuestario de los ingresos y de los gastos."

Nota 17- Conciliación Contable Presupuestal.-

En esta conciliación, se pueden ver las conciliaciones de las cifras contables con las presupuestales en materia de ingresos, egresos y resultados, respectivamente.

Por tanto las cifras presupuestales al 31 de diciembre del 2014 fueron conciliadas contra las dictaminadas en los estados financieros sin incluir las cifras del Fideicomiso que se incorporaron en el dictamen respectivo, considerando todos los conceptos del presupuesto, tanto a nivel flujo de efectivo, por obtener y del devengado no pagado.

Las diferencias más significativas son:

- a) En los ingresos contables no presupuestarios: lo recursos que integran las Cuentas por Cobrar al término del ejercicio \$18,483.2 miles, estos se reflejan en el Estado de Situación Financiera.
-

- b) En los ingresos presupuestarios no contables, el importe más importante son el cobro de facturas de años anteriores, sobre el saldo que quedó a finales de 2013 en la cuenta de Cuentas por Cobrar, estos se reflejan en el Estado de Situación Financiera.
- c) En los Egresos presupuestarios no contables, la diferencia más importante es por los Recursos Devengados en el Fideicomiso INIFAP 2000-7 por \$120,028.1 miles.
- d) En los gastos contables no presupuestales son Otros Gastos por \$117,575.5 miles, los cuales se reflejan en el Estado de Actividades.

Conciliación entre los ingresos Presupuestarios y Contables		
Correspondiente del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014		
1. Ingresos presupuestarios		\$1,538,448.0
2. Más ingresos contables no presupuestarios		\$ 18,483.2
Incremento por variación de inventarios	\$ 0.0	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	\$ 0.0	
Disminución del exceso en provisiones	\$ 0.0	
Otros ingresos o beneficios varios	\$ 0.0	
Otros ingresos contables no presupuestarios		
Cuentas por cobrar	\$ 18,483.2	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		\$ 3,772.9
Productos de capital	\$ 10,042.5	
Aprovechamientos capital	\$ 0.0	
Ingresos derivados de financiamientos	\$ 0.0	
Otros ingresos presupuestarios no contables		
Ingresos por venta de activos fijos	\$ 1,611.6	
Cancelación de facturas de años anteriores	\$ 5,312.9	
Cobro de facturas de años anteriores	\$ 16,805.9	
4. Ingresos contables (4=1+2+3)		\$1,523,158.2

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS

Conciliación entre los egresos Presupuestarios y Contables		
Correspondiente del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014		
1. Total de egresos (presupuestarios)		\$1,625,723.2
2. Más egresos presupuestarios no contables		219,990.9
Mobiliario y equipo de administración	\$ 0.0	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$ 0.0	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$ 6,584.0	
Vehículos y equipo de transporte	\$ 0.0	
Equipo de defensa y seguridad	\$ 0.0	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 3,458.5	
Activos biológicos	\$ 0.0	
Bienes inmuebles	\$ 0.0	
Activos intangibles	\$ 0.0	
Obra pública en bienes propios	\$ 0.0	
Acciones y participaciones de capital	\$ 0.0	
Compra de títulos y valores	\$ 0.0	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$ 0.0	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	\$ 0.0	
Amortización de la deuda pública	\$ 0.0	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$ 0.0	
Otros Egresos Presupuestales No Contables		
Deudores diversos	\$ 671.0	
Recursos devengados en el Fideicomiso INIFAP 2000-7	\$ 120,028.1	
Operaciones Ajenas	\$ 89,249.2	
3. Más gastos contables no presupuestales		\$ 268,920.1
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	\$ 151,031.2	
Provisiones	\$ 0.0	
Disminución de inventarios	\$ 0.0	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	\$ 0.0	
Aumento por insuficiencia de provisiones	\$ 0.0	
Otros gastos	\$ 117,575.5	
Otros gastos contables no Presupuestales		
Comprobación de Deudores de años anteriores	\$ 313.4	

4.Total de gasto contable (4=1-2+3)		\$1,674,652.5
	Resultado del ejercicio	\$- 151,494.2

Nota 18. Régimen fiscal y laboral

El Instituto se sujeta a los siguientes regímenes fiscales y laborales:

➤ Marco laboral:

- Las relaciones de trabajo contractuales entre el Instituto y sus empleados, se rigen por la Ley Federal del Trabajo, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, así como por lo establecido en las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), el cual comprende a todos sus trabajadores de las áreas, administrativas y de apoyo adscritas a la sede, centros regionales e instalaciones de campo.

➤ Régimen fiscal:

♦ Impuesto sobre la renta (ISR) :

- El Instituto por su estructura jurídica y actividades de interés social que desarrolla, no es sujeto de este impuesto, por estar clasificado en el Título III – “Régimen de las personas morales con fines no lucrativos”, de acuerdo al Art. 102, último párrafo de la ley respectiva.

♦ Impuesto al valor agregado (IVA):

- Está sujeto al 16% por los ingresos por prestación de servicios o la enajenación de bienes que realicen en forma accidental, conforme al Art. 33 de la Ley correspondiente; así también, acepta la traslación de dicho impuesto en la adquisición de bienes y servicios propios de su operación.

♦ Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU):

- Debido a que el Instituto no es una empresa que persiga fines de lucro, no está obligado a otorgar dicho beneficio a sus trabajadores, conforme a los Arts. 117, 120 y 126 de la Ley Federal del Trabajo.

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS

Por otra parte, el Instituto está obligado a retener y enterar ciertos impuestos federales, así como a cubrir algunos estatales, entre otros, los siguientes impuestos y cuotas principales:

➤ **En su carácter de retenedor:**

- ♦ Impuesto de los ingresos por salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado;
- ♦ Impuesto sobre la renta, por el pago de arrendamiento de inmuebles y de servicios profesionales a personas físicas;
- ♦ Cuotas retenidas a favor del ISSSTE; e,
- ♦ Impuesto al valor agregado.

➤ **A su cargo como unidad económica:**

- ♦ Cuotas patronales del ISSSTE;
- ♦ Cuotas del 5% para el FOVISSSTE;
- ♦ Cuotas del 2% para el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR);
- ♦ Impuesto local sobre nóminas en cada estado;

Nota 19. **Nuevos pronunciamientos contables y gubernamentales**

Al 31 de diciembre de 2008, se expidió la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la que se derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, cuyo objeto principal es que los entes públicos la apliquen para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, así como la determinación de la valuación del patrimonio del estado y expresión en los estados financieros.

Dicha ley se aplica a partir del 1° de enero del 2009 y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal, las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales, los ayuntamientos de los municipios y los órganos autónomos federales y estatales.

Para lograr la armonización contable gubernamental se integró un Consejo Nacional quien emite normas contables y lineamientos para la generación de información financiera, y se conforma por: el Secretario de Hacienda y Crédito Público, Subsecretarios de Ingresos, de Egresos, de Hacienda y Crédito Público de la Secretaría de Hacienda, Tesorero de la Federación, Titular de la unidad administrativa de la Secretaría de Hacienda responsable de la coordinación con las entidades federativas, un representante de la Secretaría de la Función Pública, cuatro Gobernadores de los grupos a que se refiere el Artículo 20 frac. III de la Ley de Coordinación Fiscal, dos representantes de los Ayuntamientos de los Municipios y un Secretario Técnico.

Por lo que dicho Consejo ha publicado y emitido acuerdos en materia de contabilidad gubernamental aprobando al 31 de diciembre de 2012 lo siguiente:

- Manual de contabilidad Gubernamental
 - Marco conceptual del Sistema de Contabilidad - Gubernamental.
 - Postulados básicos.
 - Normas y metodología para el registro de los momentos contables de los ingresos y egresos.
 - Clasificador por rubro de ingresos.
 - Clasificador por objeto del gasto.
 - Clasificador por tipo de gasto.
 - . Clasificación económica de los ingresos, de los gastos y del financiamiento de los entes públicos.
 - Plan de cuentas.
 - Estructura de los estados financieros básicos y características de sus notas.
 - Clasificación funcional del gasto.
 - Principales reglas de registro y valoración del patrimonio (elementos generales).
-

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS

- Reglas específicas de registro y valoración del patrimonio
- Lineamientos para la elaboración del catálogo de bienes que permita la interrelación automática con el clasificador por objeto del gasto y la lista de cuentas
- Lineamientos para medir los avances físicos y financieros.
- Normas de información financiera generales y específicas para el Sector Central y Paraestatal.
- Lineamientos de la estrategia de armonización para la Administración Pública Federal Paraestatal, a efecto de dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Por lo anterior, el Instituto, con base en lo señalado en el Artículo quinto del Manual de Contabilidad Gubernamental, se ajustó y adaptó, atendiendo su naturaleza y a las indicaciones de la SHCP, sus registros contables y presupuestales.

Nota 20. Autorización de la emisión de los estados financieros

Los estados financieros y sus notas fueron autorizados para su emisión el 10 de marzo de 2015 por el Dr. Luis Fernando Flores Lui, Director General del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, y está sujeta a la aprobación de la Junta de Gobierno, una vez emitido el Dictamen de los Auditores Externos y el Informe de los Comisarios Públicos de la SFP.

Las 20 notas explicativas anteriormente descritas, son parte integrante de los estados financieros por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2014 y por diciembre de 2013.

México, D.F. a 10 de marzo de 2015.

LABORÓ

AUTORIZÓ

MTRO. E. FRANCISCO BERTERAME BARQUÍN
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS

DR. LUIS FERNANDO FLORES LUI
DIRECTOR GENERAL
